

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información



FECHA: 03/05/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GHOCB
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

TIPO DE INFORMACIÓN

GHOCB 14 - 1791 - Información Financiera del Cuarto Trimestre Dictaminado 2021

CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información

GHOCB 14

CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, exclusivamente en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión, F/1791 (el "Fideicomiso"), celebrado entre GHOC Coordinadora, S.A.P.I. de C.V., como fideicomitente (el "Fideicomitente"); CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario (el "Fiduciario"); con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común, mediante el cual se emitieron los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra GHOCB 14, con fundamento en el Artículo 45 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas, la "Circular Única de Emisoras"), informa a la CNBV, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y al público inversionista que, por instrucciones de la Fideicomitente, se diferirá la presentación de la Información Financiera del Cuarto Trimestre Dictaminado 2021.

Lo anterior, derivado de procesos internos de la administración de la Fideicomitente, por lo que dicha información podrá ser entregada y posteriormente publicada, lo que impide llevar a cabo la publicación en el tiempo establecido.

En términos del segundo párrafo del Artículo 45 de la Circular Única de Emisoras se les informa que la información antes referida será presentada y publicada a través de EMISNET y STIV-2 a más tardar dentro de los veinte días hábiles contados a partir del 04 de mayo de 2022.